

**R.D. N° 018 -2001-EF/76.01**

Lima, 25 de mayo de 2001.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y el artículo 5° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, es función y responsabilidad de la Dirección Nacional del Presupuesto Público programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases, para cuyo efecto, emite los Reglamentos y Directivas correspondientes;

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, señala que los Presupuestos Institucionales de los Pliegos Presupuestarios se articulan con los Planes Estratégicos del Pliego que reflejen la Misión y Visión del mismo, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, propendiendo a la consecución de sus Objetivos Estratégicos en el marco de la política general de Gobierno;

Que, asimismo, es necesario que los trabajos de *Programación y Formulación* Presupuestal permitan fortalecer progresivamente la Gestión Institucional de los Pliegos, para cuyo efecto, deben precisarse las pautas y criterios metodológicos que aseguren concebir al Presupuesto Institucional como la principal herramienta de la gestión de las Entidades del Sector Público para el logro de los *Objetivos Institucionales* trazados por cada Pliego; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice -Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por la Resolución Vice-Ministerial N° 108-2000-EF/13 y la Resolución Ministerial N° 158-2001-EF/15;

En uso de las facultades conferidas en los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.-** Aprobar la **Directiva N° 007-2001-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales del Sector Público para el Año Fiscal 2002"**, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**JUAN MUÑOZ ROMERO**

Director General (e)

Dirección Nacional del Presupuesto Público